

RESOLUCIÓN Nº: 180/10

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires

Buenos Aires, 05 de abril de 2010

Expte. Nº: 804-205/04

VISTO: la Resolución de la CONEAU Nº 861/05 que acredita la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley Nº 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios Nº 173/96 (t.o. por Decreto Nº 705/97) y Nº 499/95, las Resoluciones ME Nº 334/03 y Nº 1002/03, las Ordenanzas de la CONEAU Nº 005-99 y Nº 041 y las Resoluciones de la CONEAU Nº 205/08, Nº 658/08 y Nº 191/09, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en las Resoluciones ME Nº 334/03 y Nº 1002/03 y en la Ordenanza de la CONEAU Nº 005-99, el 14 de noviembre de 2005 la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 11 compromisos de mejoramiento. En conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza de la CONEAU Nº 005-99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 12 de junio de 2008 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y, en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en las Resoluciones ME Nº 334/03 y Nº 1002/03.

El 21 de agosto de 2008, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y los planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Finalizado el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 18 y 19 de agosto de 2009. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y el profesional técnico encargado, quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la Facultad. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2009, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. Posteriormente, el Comité de Pares procedió a redactar su informe de evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 13 de octubre de 2009 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza de la CONEAU N° 05-99.

Por último, ante la solicitud de la CONEAU, con fecha 3 de marzo de 2010 la institución ha presentado las certificaciones y los informes que dan cuenta de las condiciones de seguridad e higiene en las que se desarrolla la carrera.

2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución de la CONEAU N° 861/05, la carrera asumió una serie de compromisos elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- adecuar las instalaciones de la biblioteca de acuerdo con las necesidades de la carrera (compromiso N° 1);
- adquirir equipamiento e insumos para el desarrollo de actividades de docencia (compromiso N° 2);
- definir y perfeccionar la estructura de gestión de la carrera (compromiso N° 3);
- implementar un plan de mantenimiento, reparación y calibración de equipamiento de laboratorio y de campo dentro del Plan de Seguridad (compromiso N° 4);

- efectivizar un mecanismo de seguimiento de graduados (compromiso N° 5);
- promover la gestión y el seguimiento de convenios y acuerdos de vinculación tecnológica (compromiso N° 6);
- incrementar la cantidad de docentes en las asignaturas de primer año (compromiso N° 7);
- implementar el programa de formación de recursos humanos con formación de posgrado (compromiso N° 8);
- adquirir material bibliográfico e incorporar un auxiliar para tareas de apoyo en la biblioteca (compromiso N° 9);
- promover el acceso de los alumnos a actividades de vinculación e investigación (compromiso N° 10);
- actualizar y sistematizar la documentación oficial de la Facultad (compromiso N° 11).

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento total a nueve de los 11 compromisos. En este marco, la carrera:

- amplió los espacios destinados a la biblioteca, informatizó el sistema de préstamos del material bibliográfico, adquirió nuevo equipamiento e instaló un sistema de seguridad para resguardar la bibliografía y los equipos informáticos;
- adquirió equipamiento de apoyo y multimedia para la enseñanza, instrumental e insumos para los talleres, laboratorios y campo y equipamiento informático destinado a diversas áreas;
- realizó la reparación y calibración de equipamiento de laboratorio y de campo;
- puso en marcha un sistema de seguimiento de graduados a través del registro de los egresados de la Facultad, la oferta de cursos de posgrado y la creación de una bolsa de trabajo;
- suscribió nuevos convenios de intercambio académico y técnico-científico con universidades del país y del exterior, para la realización de prácticas y pasantías, y para la formación de recursos humanos; de acuerdo con la temática, el seguimiento de los convenios se realiza en forma descentralizada desde diversas secretarías y departamentos;
- incrementó el número de docentes en las asignaturas de primer año, lo que permitió lograr una relación docente/alumno adecuada para el normal desarrollo de los trabajos prácticos;
- implementó un programa de formación de recursos humanos a través del cual accedieron 20 docentes para realizar carreras de posgrado en distintas áreas temáticas; aprobó por Resolución N° 120/09 un reglamento de funcionamiento del programa de apoyo a la

formación de recursos humanos de la Facultad, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado;

- promovió el acceso a becas externas y de contraprestación de servicios para los alumnos de la carrera a los fines de realizar actividades de investigación;
- realizó la digitalización, la sistematización y la organización de la documentación de la Facultad.

Con las acciones implementadas quedan cumplidos los compromisos de adecuar las instalaciones de la biblioteca, adquirir equipamiento e insumos para docencia, implementar un plan de mantenimiento del equipamiento de laboratorio y de campo, efectivizar un sistema de seguimiento de graduados, promover la firma de convenios para actividades de vinculación y extensión, incrementar el número de docentes de primer año, implementar el programa de formación de humanos con formación de posgrado del cuerpo académico, promover el acceso de los alumnos a actividades de vinculación y de extensión y sistematizar la documentación oficial de la Facultad.

Los restantes compromisos asumidos por la carrera fueron cumplidos parcialmente, y en la actualidad presenta los siguientes déficits:

1. No se han determinado los indicadores que permitan garantizar en forma permanente un seguimiento y una evaluación continua del plan de estudios.

Este déficit corresponde al compromiso N° 3 (definir y perfeccionar la estructura de gestión de la carrera), que fue cumplido en forma parcial.

Con el fin de cumplir con el citado compromiso, la institución realizó diversas acciones que incluyen la designación de los coordinadores de carrera, y la reestructuración o creación de diversas secretarías y departamentos. Se creó el cargo de coordinador de la carrera de Ingeniería Agronómica por Resolución CA N° 019/09, cuyas funciones fueron establecidas por Resolución CA N° 215/09.

No obstante las acciones realizadas, existe el déficit de ausencia de indicadores respecto al seguimiento y evaluación continua del plan de estudios.

Al respecto, en la respuesta a la vista se informó que desde la Secretaría Académica, la Coordinación de Carrera y la Comisión de Seguimiento del nuevo Plan de Estudios, se estaba trabajando en conjunto con el Equipo de Orientación Universitaria. Se determinaron las dimensiones del plan de estudios que se evaluarán a fin de establecer indicadores específicos que posibiliten el monitoreo continuo de este: el perfil profesional, la claridad de la propuesta

pedagógica y sus objetivos, la estructura integrada de asignaturas, la interrelación entre la teoría y la práctica, la integración horizontal y vertical de contenidos, la transversalidad de contenidos, el proceso de enseñanza aprendizaje y el cuerpo docente.

Se señaló también que cada una de estas dimensiones iba a ser abordada por uno o más indicadores, los que serían cuantificados a partir de información disponible y que, a partir de ellos, se elevaría una propuesta a la Comisión de Seguimiento de Plan de Estudios. Esta propuesta sería posteriormente presentada al Consejo Académico.

El Comité de Pares considera que las acciones previstas son pertinentes y contribuirán a una adecuada evaluación y seguimiento de las diversas dimensiones del plan de estudios, y que dichas acciones deberán concretarse en el plazo de un año.

2. Falta designar un auxiliar para tareas de apoyo en la biblioteca.

En respuesta al compromiso N° 9 (adquirir material bibliográfico e incorporar un auxiliar para tareas de apoyo en la biblioteca), en su autoevaluación la institución informó que en el periodo 2005-2008 se incrementó el número de ejemplares de los libros de mayor demanda y se incorporaron nuevos títulos solicitados por los docentes. Por otra parte, se señaló que por razones presupuestarias aún no había sido incorporado el personal auxiliar previsto en el plan de mejoras oportunamente presentado.

En el Informe de Evaluación, el Comité de Pares consideró que la institución había cumplido con el compromiso referido a la adquisición de bibliografía y señaló la falta de información respecto a la incorporación de un auxiliar para tareas de apoyo. En la respuesta a la vista, la institución informó que en el mes de octubre de 2009 se había aprobado el expediente 1-35581/09 para la realización de un llamado a concurso para un cargo de auxiliar de biblioteca, y que este se cubriría por contrato por un monto de \$ 1.800, en el horario de 9:30 a 16:00. La selección de los postulantes sería realizada por un jurado compuesto por un directivo de la Biblioteca Central UNCPBA, la responsable de Biblioteca sede Azul y la Secretaria Académica de la Facultad de Agronomía de acuerdo al perfil indicado en las publicaciones realizadas en medios locales (preferentemente con título de bibliotecario y con conocimientos de computación). Se señaló, por último, que la persona seleccionada sería incorporada a la biblioteca a fines del año 2009. Los pares evaluadores consideran que las acciones iniciadas para cubrir un cargo de auxiliar de biblioteca son adecuadas y permitirán subsanar el déficit señalado.

Asimismo, durante la visita a la institución, los pares evaluadores recorrieron las instalaciones de la Facultad y observaron que se estaba trabajando sobre la base de un plan de seguridad desde la Coordinación de Servicios de la Facultad y el responsable de Seguridad e Higiene de la Universidad y estaba en proceso de finalización la incorporación de barras antipánico, así como la adquisición de matafuegos y la construcción de rampas para discapacitados. Quedaba pendiente el aumento del número de lavajos (de 1 a 3) en el Laboratorio de Química.

La institución prevé la realización de acciones para sostener la mejora en el tiempo, las cuales son de necesaria implementación. El Comité de Pares concluye que las estrategias de mejora presentadas permitirán subsanar el déficit señalado.

3. Conclusión

La carrera ha cumplido parcialmente con sus compromisos, pero ha determinado claramente las características y la magnitud del déficit aún existente y ha diseñado estrategias de mejoras factibles y viables para superarlo en un plazo razonable. Por ello, se arribó a la conclusión de que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución de la CONEAU N° 861/05.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución de la CONEAU N° 861 (05/11/05), dejando establecido que la Universidad asume la responsabilidad de implementar todas las mejoras pendientes de ejecución según lo detallado en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 180 - CONEAU - 10